



# ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS  
DE MALLAMA  
NIT. 900.298.744-5

---

## ACTA DE ACLARACIONES No. 1

IAL 001 DE 2022 - MA 370 DE 2022 Y VIDECONFERENCIA DEL 08 Y 22 DE JUN 2022

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y/O EQUIPOS AGROINDUSTRIALES, DESCRITOS EN EL MEMORANDO DE ACUERDO SUSCRITO, ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO Y LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS DE MALLAMA-ASOTRAMA

### Observación #1:

Solicitamos se aclare el alcance y duración de la capacitación para puesta en marcha y operación de los equipos entregados.

**Respuesta:** El alcance y la duración se encuentran descritos en la página 19 ítem 12 de la invitación a licitar y en el pie de página # 6.

### Observación #2:

Solicitamos la localización exacta de los predios en donde se localizarán las obras, lo anterior por temas de planificación de tiempos y logística de la labor a contratar.

**Respuesta:** Se anexa archivo **SECCION 9 - UBICACIÓN GEORREFERENCIADA IAL No. 001 MALLAMA (KMZ)**, con la geolocalización de los Puntos. Así mismo, se aclara que todos los sitios a intervenir se encuentran cercanos a la vía que comunica el municipio de Mallama con el municipio de Ricaurte.

### Observación #3:

Solicitamos aclaración sobre; tipo de planos que se deben entregar del diseño.

**Respuesta:** Los planos y documentos técnicos que se deben entregar se encuentran descritos en la página 15 - BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos, hasta la página 17, de la misma sección.

### Observación #4:

Solicitamos revisión del tema de las garantías, ya que la estabilidad de las obras no depende únicamente del contratista si no que están implicadas unas obras preliminares realizadas por la comunidad, sobre las cuales no hay control eficiente sobre certificados de la calidad de materiales entre otros aspectos.

**Respuesta:** Se ajusta mediante **Adenda No. 3**.

### Observación #5:

Tener en cuenta la posible necesidad de ampliación del plazo de ejecución, si se verifica que los posibles atrasos no son imputables al contratista.



# ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS  
DE MALLAMA  
NIT. 900.298.744-5

---

**Respuesta:** El plazo de ejecución establecido en la IAL No. 1 es por cuatro meses. En caso de presentarse algún inconveniente de fuerza de mayor que no dependa del contratista, se analizará el caso en particular, con todos los involucrados del proyecto.

**Observación #6:**

Los diseños y planos de estos diseños deben ir acompañados con: ¿¿estudio de suelos, levantamiento topográfico y diseños estructurales de toda la obra civil que se encuentre en el sitio de instalación de los equipos??

**Respuesta:** Los planos y documentos técnicos que se deben entregar se encuentran descritos en la página 15 - BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos, hasta la página 17, de la misma sección. Igualmente, en cada uno de los sitios el contratista verificará las actividades propias a implementar, por tratarse de trapiches existentes y donde las comunidades realizarán las actividades preliminares, de acuerdo con las sugerencias del contratista, para la posterior instalación y puesta en marcha de los equipos indicados en las Especificaciones Técnicas, BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos.

**Observación #7:**

¿Los estudios y diseños solo se refieren a obras complementarias que deben realizar los usuarios del proyecto? ¿A la obra nueva? ¿Solo a la hornilla?

**Respuesta:** Los estudios y diseños se encuentran descritos en la página 15 - BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos, hasta la página 17, de la misma sección. Como se indica, comprenden los diseños tipo CIMPA del sistema y así mismo, las actividades que deberán ser ejecutadas por las comunidades beneficiarias en cada uno de los sitios de intervención.

**Observación #8:**

¿El direccionamiento de estas obras complementarias son responsabilidad de quien ejecute el proyecto? ¿Quién asume el costo del profesional responsable de estas obras??

**Respuesta:** El direccionamiento se puede observar en la página 19 ítem 11 y pie de página # 5, sin embargo, la responsabilidad en la ejecución de las actividades de obra civil preliminares y de adecuación de cada sitio, será de las comunidades beneficiarias.

**Observación #9:**

¿Los materiales para la instalación de los equipos lo suministran los usuarios? ¿No aparecen relacionados en el pliego?

**Respuesta:** Los materiales y mano de obra que son responsabilidad de los usuarios son los referentes a la ejecución de las obras preliminares y de adecuación, en cada uno de los sitios a intervenir y que se requieran para la instalación y puesta en marcha del sistema en cada uno de los puntos. Descrito en la página 22 numeral 4.5.1. Materiales a cargo del beneficiario, sin embargo, estos dependen del desarrollo de los diseños y las recomendaciones técnicas del proveedor para las adecuaciones de los beneficiarios, ver pie de página 3 en la página 17.



# ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS  
DE MALLAMA  
NIT. 900.298.744-5

---

## **Observación #11:**

Los ladrillos que normalmente utilizan en la zona (Tuquerres, Mallama, Ricaurte) son de calidad deficiente para la construcción de hornillas paneleras. Para garantizar el funcionamiento y resistencia estructural con esta calidad de materiales, no es viable dar garantía de cinco años. Para ello es necesario utilizar ladrillos refractarios de primera calidad y tener estudio de estabilidad de suelos, levantamiento topográfico y demás. ¿¿Quién sería el responsable de asumir estos costos??

**Respuesta:** Se ajusta la sección 2 hoja de datos, numeral 9, en la **Adenda No. 3**. En cuanto a los materiales y estudios específicos, verificar la Respuesta descrita en la Observación No. 6.

## **Observación #12:**

Aparece relacionada en la parte constructiva una válvula tipo mariposa. Desde el concepto técnico, muy necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema: ¿se incluye en el listado de equipos, teniendo en cuenta la valoración del funcionamiento del horno?

**Respuesta:** El proveedor deberá incluir en el diseño y en los documentos técnicos que deberá entregar, lo descrito en la página 15 - BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos, hasta la página 17, de la misma sección. Donde se encuentra especificada la válvula tipo mariposa; sin embargo, en la etapa de instalación y puesta en marcha de cada uno de los sistemas, la instalación de dicha válvula estará sujeta a la disponibilidad de adquisición por parte de cada uno de los beneficiarios.

## **Observación #13:**

Desde el concepto técnico son cuatro parrillas largas y tres parrillas cortas. Aparecen en los pliegos tres largas y cuatro cortas. ¿Se pueden ofertar correctamente como lo sugiere la parte técnica, o como aparece en el listado?

**Respuesta:** Se ajusta mediante **Adenda No. 3, SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTE 1:** Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, ítem # 08 y # 09.

## **Observación #14:**

Del numeral 21 solicitamos a la organización ASOTRAMA ampliar de cinco a ocho años el margen en contratación efectuada en desarrollo de ejecución de proyectos en construcción de hornillas tipo CIMPA para poder participar en esta licitación, aclaramos que este momento la empresa se encuentra en ejecución de un proyecto similar de construcción de hornillas tipo CIMPA

**Respuesta:** No es factible ampliar el tiempo. Se mantiene lo descrito en el numeral 21.

## **Observación #15:**

La norma recomienda que el acero usado para la fabricación de equipos para la industria de alimentos es el acero inoxidable 304, el material CR 12 no presenta en su composición el mismo porcentaje del acero inoxidable en cuanto a sus componentes.

**Respuesta:** Se debe cotizar el material, conforme a lo solicitado en la parte técnica descrita en BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos.



# ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS  
DE MALLAMA  
NIT. 900.298.744-5

---

**Observación #16:**

Garantía de Estabilidad de la Obra: Solicitamos a la Entidad se revise el tiempo solicitado en esta garantía teniendo en cuenta que es el beneficiario quien suministrará los materiales de obra civil, las aseguradoras en esas condiciones estiman un tiempo de garantía máximo de 3 años.

**Respuesta:** Se ajusta la sección 2 hoja de datos, numeral 9, de la **Adenda No. 3**.

**Observación #17:**

Con respecto al tren de pailas solicitado, sugerimos a la entidad que permita indicar al proponente interesado los equipos para la eficiencia exigida 89-110, pues los que están sugiriendo en los pliegos no alcanzarían la eficiencia exigida, es decir para este tren de pailas de cuatro vasijas (4), la eficiencia sería sólo para 80 kilos/h. Con esas vasijas No se puede garantizar la eficiencia solicitada.

**Respuesta:** la Invitación a Licitación hace referencia a un sistema entre 80 a 110Kg/ hora, como se indica en BLOQUE No. 1 – Diseños, construcción e instalación y adquisición de equipos.

**Observación #18:**

Solicito a la entidad revisar acerca del amparo todo riesgo para equipos, que incluya el amparo para hurto; la aseguradora manifiesta que, realizada la entrega de los equipos con la respectiva acta al beneficiario, es este el que debe suscribir este amparo.

**Respuesta:** el proveedor deberá adquirir la póliza como se indica en el numeral 9 de la Hoja de Datos de la Invitación a Licitación.

**Observación # 19.** El proyecto abarca estudio, diseño y construcción de una hornilla tipo CIMPA con sus parrillas, bocas de alimentación y pailas o intercambiadores. Esta obra se realizará física por parte de nuestra compañía con el suministro e instalación de equipos con el personal calificado como lo exige el pliego, pero también abarca asesoría en construcción de ducto, adecuación o construcción de chimenea y adecuación del terreno para iniciar la construcción de la cámara u hornilla por parte de los beneficiarios.

En conclusión, ¿la construcción del ducto, adecuación o construcción de chimenea y la adecuación del terreno será ejecutada única y exclusivamente por el beneficiario con nuestra asesoría?

**Respuesta:** Remitirse a la respuesta descrita en la Observación #8.

**Observación # 20:** Ampliar o admitir a un solo contrato de experiencia específica por el valor total de la propuesta presentada para este proyecto.

**Respuesta:** No es posible ajustar la experiencia del proveedor.

**Observación # 21:** Siempre se ha destacado para este tipo de proyectos ingenieros mecánicos, quienes pueden hacer parte del equipo de trabajo de diseños de hornillas auto suficientes, pues, estas se calculan de acuerdo con el flujo de gases calientes. Hasta el momento, las hornillas no son calculadas en base a resistencias de cálculos estructurales de resistencias por



# ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS  
DE MALLAMA  
NIT. 900.298.744-5

---

soporte de peso de cargas, naturales en obras civiles de estructuras comerciales, industriales o de carácter residencial. Por lo tanto, solicitamos se amplie este término a la profesión relacionada por la empresa.

**Respuesta:** No es posible ajustar los perfiles del equipo mínimo solicitado.

**Observación # 22:** se solicita Ampliar o admitir a un solo contrato de experiencia específica por el valor total de la propuesta presentada en este proyecto para el profesional que ejercerá como residente.

**Respuesta:** No es posible ajustar las condiciones de experiencia en el cargo.

Cordialmente,

**JAIME VELÁSQUEZ GOYES**  
Representante Legal